

Resolución de Gerencia General

Nº 002 – 2026 – GG – ZED MATARANI

Islay, 08 de Enero de 2026.

VISTOS:

El Memorándum Nº 002-2026-GG/ZED MATARANI de fecha 06.01.2026 de la Gerencia General, el Informe Legal Nº 002-OAL/ZED MATARANI de fecha 08.01.2026 de la Oficina de Asesoría Legal, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2024-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 3º y Artículo 5º de Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar el funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Artículo 1º establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad: (...) 1.2. Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.; 1.3. Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.”;

Que, el Artículo 8º del mismo Reglamento señalado anteriormente que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del



funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 055-2022-GG-ZED MATARANI, de fecha 16.12.2022, se designó al C.P.C. César Rivera Vera como funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia de la ZED Matarani y como responsable de entregar la información de acceso público de la ZED Matarani;

Que, con fecha 06.01.2026 la Gerencia General mediante Memorándum N° 002-2026-GG/ZED MATARANI requiere a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar Resolución de Gerencia General en la que se designe como responsable de la implementación y actualización del Portal de transparencia de la ZED Matarani y como responsable de entregar la información de acceso público de la ZED Matarani al CPC. Josué Salomón Pacco Sucapuca.

Que, mediante Informe Legal N° 002-2026-OAL/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que de conformidad con la normatividad vigente esta Oficina de Asesoría Legal opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General para la designación correspondiente conforme a lo establecido en el Memorándum N° 002-2026-GG/ZED MATARANI;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al C.P.C. JOSUÉ PACCO SUCAPUCA, como responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia de la ZED Matarani.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al C.P.C. JOSUÉ PACCO SUCAPUCA, como responsable de entregar la información de acceso público de la ZED Matarani.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 055-2022-OA/ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado en la presente resolución, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, para su registro en el legajo correspondientes

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y colocar una copia de la presente en un lugar visible de la ZED Matarani.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karen Julissa Valdivia Machuca
Gerente General
ZED MATARANI

